

PROGRAMA

# Pablo Neruda

## Convocatoria restringida para la realización de la Experiencia Piloto del Programa Pablo Neruda

### 1. Descripción del Programa Pablo Neruda

El Pablo Neruda es un **Programa de movilidad académica**, de ámbito subregional y regional y de carácter multilateral. Estará estructurado en **redes temáticas** conformadas por instituciones de educación superior de al menos tres países participantes en el programa. Cada país definirá las **áreas científicas prioritarias** y **hará público el listado de programas de postgrado que podrán participar en el marco del programa**. La condición para la participación de dichos programas en esta iniciativa es que cuenten con la **acreditación de la calidad** de sus respectivas agencias nacionales.

Los acuerdos alcanzados durante la reunión de constitución del Comité Técnico del Programa Pablo Neruda, que tuvo lugar en julio de 2008, en Antigua (Guatemala), aprobaron los documentos de trabajo propuestos por la **Unidad Coordinadora** del Espacio Iberoamericano del Conocimiento y por la **Unidad Técnica**: reglamentos de funcionamiento, documento base de términos de referencia, condiciones y procedimientos, formularios, etc.

### Objetivos del Programa Pablo Neruda

El *objetivo general* del Programa “Pablo Neruda” es promover la construcción de un espacio común iberoamericano del conocimiento que favorezca las iniciativas de integración regional mediante la cooperación interinstitucional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de formación en el nivel de postgrado.

Entre los *objetivos específicos* podemos mencionar los siguientes:

- Promover la cooperación multilateral entre las universidades iberoamericanas con el fin de favorecer sus posibilidades académicas y científicas, como vía para afrontar tanto los requerimientos exigidos como los beneficios que puede aportar la internacionalización de la educación superior de postgrado.

- Impulsar y facilitar la movilidad de estudiantes con reconocimiento académico de los estudios cursados, así como de profesores, como herramientas para la cooperación horizontal entre programas, la mejora de la calidad en la formación, y la creación y fortalecimiento de las capacidades de desarrollo endógeno.
- Promover la formación de doctores especialmente en los países que presentan déficit en dicho sentido.
- Promover la implementación progresiva de sistemas de acreditación de los estudios de postgrado, asegurándola en las áreas las temáticas priorizadas para el programa, como en aquellos países que lo requieran para desarrollar o completar sus sistemas nacionales de evaluación y acreditación.

**Países participantes:** Argentina, Chile, Colombia, Cuba, España, México, Portugal.

Los países participantes designan un **Enlace Nacional** del Programa, responsable de hacer pública la oferta de áreas científicas prioritarias y los programas de doctorado que participarán en las diferentes convocatorias.

Asimismo en el Comité Técnico se acordaron las **áreas científicas prioritarias** de los programas de doctorado, sobre las que se desarrollará una experiencia piloto del Pablo Neruda en el curso del año 2009, que se enumeran a continuación:

| <b>Áreas prioritarias 2009</b>       |
|--------------------------------------|
| – Energías y Ciencias Ambientales;   |
| – Biotecnología;                     |
| – Ciencias Agrarias ;                |
| – Ingeniería: TIC y Bioingeniería y, |
| – Desarrollo Social: Educación       |

Dado que el Pablo Neruda es la primera acción concreta a desarrollar en la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, se enmarca en la siguiente estructura organizativa:

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ESPACIO IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO

### Foro de responsables de educación superior, Ciencia e Innovación

*Instancia política de coordinación del EIC, integrada por todos los países de la región*

#### Unidad Coordinadora: SEGIB/OEI/CUIB

*Unidad de gestión y coordinación regional del EIC*



**Programa Pablo Neruda**



**(acciones futuras, .....)**



**Comité Técnico Pablo Neruda**

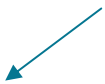
*(Organismos y países proponentes)*



**Unidad Técnica Pablo Neruda**

*(OEI)*

*(Coordinador + 2 Gestores)*



**Enlace Nacional**  
Ministerio/Universidad

**Enlace Nacional**  
Ministerio/Universidad

**Enlace Nacional**  
Ministerio/Universidad

Los **destinatarios** del Programa Pablo Neruda serán los siguientes:

- Universidades asociadas en red que establezcan acuerdos específicos de cooperación entre sí para realizar acciones de movilidad académica de postgrado, en áreas temáticas determinadas, así como los programas de maestría de investigación y doctorados seleccionados por los gobiernos de cada país.
- Docentes de los doctorados participantes.
- Estudiantes de dichos programas de postgrado.
- Ministerios u organismos competentes para las acciones de apoyo a la evaluación y acreditación de programas de postgrado.

Los **destinatarios finales** del Programa Pablo Neruda serán estudiantes y docentes de los doctorados que se presenten a la convocatoria que a tal efecto realizarán las universidades participantes, cuyos proyectos de acciones de movilidad hayan sido seleccionados previamente para participar en el Programa “Pablo Neruda”.

El programa se orienta por los siguientes principios generales:

Al estructurar cada proyecto en redes de universidades se busca favorecer la multilateralidad, la cooperación mutua entre instituciones de diferente grado de desarrollo y la solidaridad. Con este dispositivo se contribuye a superar algunos prejuicios y deficiencias de la movilidad tales como el desequilibrio regional e institucional, la bilateralidad y, cuando no, la unidireccionalidad.

Asimismo, para atender al principio de reciprocidad en los intercambios y con el fin de que todos los países puedan beneficiarse de las ventajas derivadas de su participación en este Programa, se buscará el equilibrio en el flujo de las movidades que se realicen dentro de cada red.

Este programa se ajusta a la concepción de *cooperación multilateral, horizontal y solidaria* entre los países, atendiendo a las singularidades y asimetrías existentes entre los mismos y entre las instituciones participantes, por lo que se buscarán fórmulas que garanticen la participación de todos los países interesados y se favorecerá el establecimiento de medidas compensatorias que permitan sostener el principio del beneficio mutuo.

En su implementación, se tendrá en cuenta el establecimiento de mecanismos que permitan garantizar una participación de los sectores más desfavorecidos y de grupos minoritarios dentro de la región. En este sentido, en los procedimientos y requisitos para la selección de postulantes se establece la necesidad de atender la

transversalidad en materia de género y la integración de los grupos indígenas y afro descendientes.<sup>1</sup>

Las acciones desarrolladas en el marco del Programa deberán favorecer la dimensión institucional por sobre la dimensión individual, con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional de las IES participantes, a través del desarrollo de capacidades, el aprendizaje institucional, la mejora de los procesos, el aumento de la vinculación entre las instituciones y la obtención de beneficios mutuos. Asimismo, se buscará potenciar la integración regional, con el objetivo de crear tejidos de cooperación, a la vez que desarrollar sobre bases concretas, las oportunidades locales y los procesos políticos y económicos asociados a las experiencias de integración. Este programa deberá articularse con otras iniciativas que en el marco del *Espacio Iberoamericano del Conocimiento* (EIC) se vayan estableciendo, en especial con aquellas vinculadas a la cooperación en materia de investigación, ciencia e innovación.

## 2. Acciones del Programa

**El proyecto presentado por las IES participantes podrá contemplar las siguientes acciones:**

- **A) Movilidad de estudiantes** de maestrías y doctorados de aquellas IES que integran las redes, con el fin de realizar actividades que se enmarquen en su programa de estudios: asistencia a cursos/seminarios, estancias de investigación, prácticas de laboratorio, etc. Se deberá garantizar al estudiante el reconocimiento académico, por su universidad de origen, del periodo de estancia en la universidad de destino.
- **B) Movilidad de profesores e investigadores** de los programas de maestría y doctorado que participen en las redes. Estancias cortas para impartir cursos, participar en seminarios, en trabajo de investigación, proyectos de la red.
- **C) Acciones complementarias** de organización y seguimiento del proyecto de red: reuniones preparatorias y de seguimiento del proyecto.
- **D) Asistencia técnica** a otras IES de menor desarrollo relativo de países terceros, que se asocien a la red con el objetivo de desarrollar y fortalecer sus capacidades formativas y de investigación. Dicha asistencia técnica privilegiará inicialmente, durante la Experiencia Piloto, la movilidad de profesores y la elaboración conjunta en la red de un proyecto a medio plazo para iniciar las estrategias de formación que faciliten la apertura de líneas de investigación para los objetivos estratégicos de la institución beneficiaria, cuyo objetivo a mediano o largo plazo es contribuir a la implantación de programas de doctorado.

<sup>1</sup> Ver Reglamento.

Las acciones de movilidad académica, en alguna de las áreas científicas definidas, serán desarrolladas entre los programas de doctorado asociados en red. Se considera que una red ha de incluir un mínimo de tres universidades pertenecientes a países distintos. **Por acuerdo del Comité Técnico del Programa se fijó de 3 a 5 el número de universidades por red.**

Los programas elegibles serán aquellos que reúnan las tres condiciones necesarias para participar: (a) tener acreditación de la calidad por parte de las agencias de sus respectivos países; (b) ser propuestos por cada país, y (c) pertenecer a áreas científicas que se hayan seleccionado como prioritarias.

Se sugiere que las actividades se puedan desarrollar entre *dos tipos de postgrados*:

**Cooperación entre programas de postgrado ya existentes que cumplen con las condiciones de elegibilidad**, que apunta al fortalecimiento e internacionalización de los mismos, para generar oportunidades y entornos internacionales para la formación de los investigadores. Implica la asociación en red de varios programas según el esquema de redes multilaterales temáticas. Entre sus objetivos figuran la búsqueda de complementación de las capacidades y la mejora de la calidad de los programas, la ampliación de la base docente, así como la diversificación de las líneas de investigación

**Cooperación para la creación de nuevos programas**, que añade a los objetivos anteriormente citados la dimensión de la solidaridad para que puedan beneficiarse de este Programa países e instituciones de educación superior con menor desarrollo relativo, especialmente en los casos con menos recursos humanos con formación en áreas científicas prioritarias para el país. El desarrollo de las Acciones D) de Asistencia Técnica están específicamente destinadas a posibilitar a medio y largo plazo esta dimensión de la cooperación

La **financiación** para actividades dará inicio a partir de 2009, contándose para ello con aportes de los países comprometidos inicialmente en el Pablo Neruda y de aportes complementarios de la Unidad Técnica Pablo Neruda con fondos aportados por la AECI y los Organismos de cooperación participantes (OEI, SEGIB, CUIB). Para la realización de la Experiencia Piloto los siete países que participan han acordado la financiación para la realización de 18 movilidades (12 estudiantes, 6 docentes) por país cubriendo el país de origen los gastos de desplazamiento y el país de destino el alojamiento y la manutención de los estudiantes y profesores recibidos, por un periodo de tres a seis meses para estudiantes y seis semanas máximo para profesores. Los *Enlaces Nacionales* establecerán los cauces más adecuados a la realidad nacional para organizar la gestión económica de dichos fondos. La *Unidad Técnica* dispone de recursos adicionales como ayudas para la realización de acciones complementarias

(Acción C) preparatorias de la experiencia piloto, y para las acciones de asistencia técnica a instituciones de países terceros (Acción D) que lo requieran.

El Programa Pablo Neruda aportará apoyo financiero sólo para facilitar los costos de la movilidad de los estudiantes y profesores. Pero no aporta recursos financieros para apoyar *actividades o proyectos de investigación* en los cuales se insertan los profesores y estudiantes que circulan de un país a otro. Estas actividades se supone que ya cuentan de la financiación requerida con antelación, o bien, si surge como “efecto” del proyecto de movilidad en el Pablo Neruda, deberán buscar fuentes alternativas para ello, incluso interactuando con otros programas de cooperación.

Con el fin de facilitar la conformación de las redes, así como la formulación del proyecto de red, la Unidad Técnica en coordinación con los Enlaces Nacionales realizará, durante el periodo de convocatoria para la formulación del proyecto, reuniones preparatorias por área temática.

Asimismo se dispone, en el apartado siguiente, de la documentación del Programa necesaria para una correcta formulación de los proyectos de red que deberán realizarse en el FORM/01PN, y un correo electrónico de la Unidad Técnica para la consulta de las universidades.

El proyecto deberá ser enviado por la Universidad Coordinadora vía correo electrónico en el Formulario FORM/01PN a la Unidad Técnica Pablo Neruda y al Enlace Nacional correspondiente a la Universidad Coordinadora.

Tal como se señala en los documentos de referencia (Reglamento y Documento Base) finalizado el plazo de la convocatoria se realizará una valoración de los proyectos a cargo de pares evaluadores del área temática correspondiente y finalmente el Comité Técnico y la Unidad Técnica realizarán la selección definitiva e informarán a las Universidades Coordinadoras para dar comienzo a la selección de estudiantes y profesores postulantes para la movilidad y posterior ejecución de las mismas.

### **3. La documentación vinculada a esta Convocatoria restringida es la siguiente:**

- Documento Base de Términos de Referencia, requisitos y procedimientos.
- Reglamento del Programa Pablo Neruda.
- FORM/01PN (de formulación de proyectos de red)
- FORM/02PN (de estudiantes, contrato de estudios y reconocimiento previo de los estudios)
- FORM/03PN (de profesores/ investigadores)
- FORM/04PN (memoria de actividades de profesores)
- Lista de contacto de los respectivos Enlace Nacionales.

- Listado de programas elegibles, seleccionados por los Enlaces Nacionales, para la conformación de las redes clasificados por área temática. En la lista se facilitan los datos de contacto del coordinador institucional o académico.

#### **4. Apertura y cierre de la Convocatoria restringida:**

1 de marzo de 2009 hasta 20 de mayo de 2009

#### **5. Plazos de la convocatoria y ejecución de la Experiencia Piloto:**

- A) Presentación de proyectos: 1 de marzo a 20 mayo de 2009 (incluye reunión preparatoria y consulta vía correo electrónico a la UTPN)
- B) Valoración y selección de proyectos (Junio de 2009)
- C) Selección de estudiantes y profesores (a partir de mediados de julio de 2009)
- D) Ejecución de las movilidades (a partir de septiembre de 2009)
- E) Evaluación (a partir de septiembre de 2009)
- F) Informe final evaluación: junio de 2010 (para marzo 2010 se presentará al Comité Técnico un informe de avance de la Evaluación)
- G) Preparación de la primera Convocatoria del Programa.

#### **6. Para las consultas dirigirse a la Unidad Técnica Pablo Neruda:**

Ana Madarro Racki  
Coordinadora de la Unidad Técnica Pablo Neruda  
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
C/ Bravo Murillo, 38  
28015 Madrid -España-  
Tel. (+34) 91594 43 82  
Fax. (+34) 91594 32 86  
e-mail: [amadarro@oei.es](mailto:amadarro@oei.es)

Madrid, 1 de marzo de 2009